



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CON ACCION, EL SOL SALE PARA TODOS



77

ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL.

LOCALIDAD: CANDELARIA C.M.

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: FONDO PETROLERO-M-19-APR011002.

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

JUSTIFICANTE: EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DIRECCIÓN EJECUTORA

AUTORIZA

ARQ. ADAN LOPEZ ESCOBEDO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ALVADOR FARIAS GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021

C.C.P.- EXPEDIENTE.

